

## ANEXO

## Cuerpo de Ingenieros Navales

Número orden P. selec.	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento	Sistema acceso
1	4631266024S1402	Fort Riera, Manuel .....	Fomento .....	Madrid .....	16-5-1952	Libre.
2	0078332657S1402	Alamo Rejas, Francisco J. ....	Fomento .....	Madrid .....	9-6-1949	Libre.

### 11970 ORDEN de 13 de mayo de 1996 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de organismos autónomos del MOPU.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de organismos autónomos del MOPU, que fueron convocadas por Orden de 7 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de organismos autónomos del MOPU a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, de acuerdo con la puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el

establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo y durante el mismo dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en el apartado 1.4 del anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, el curso selectivo tendrá una duración máxima de cinco meses y se iniciará el día 3 de junio de 1996; siendo la asistencia al mismo obligatoria.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO

## Escala de Técnicos Facultativos Superiores de organismos autónomos del MOPU

Número orden P. selec.	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento	Sistema acceso
1	5169782068S5900	Gamarra Rocandio, Julio Ignacio.	Fomento .....	Madrid .....	24- 9-1952	P. interna.
2	5140293646S5900	Serrano Leal, Jorge .....	Fomento .....	Madrid .....	4- 3-1970	Libre.
3	1720744168S5900	Arqued Esquía, Víctor Manuel ..	Fomento .....	Madrid .....	10- 5-1960	Libre.
4	1139190835S5900	Solis García, Jesús José .....	Fomento .....	Madrid .....	8- 1-1960	Libre.
5	1052425613S5900	Redondo Fernández, Francisco J.	Fomento .....	Madrid .....	6- 7-1948	Libre.
6	1052610268S5900	Blanco Quirós, Carlos .....	Fomento .....	Madrid .....	3- 5-1949	Libre.
7	7680397902S5900	Díaz Martínez, Rafael .....	Fomento .....	Madrid .....	18-11-1959	Libre.
8	2885846124S5900	González Limón, María Teresa ..	Fomento .....	Madrid .....	4- 9-1961	Libre.
9	2743215302S5900	Sánchez Fresneda López, Calixto de la Merced .....	Fomento .....	Madrid .....	24- 9-1962	Libre.
10	5137474157S5900	Del Río Marrero, Ignacio José ..	Fomento .....	Madrid .....	18- 3-1965	Libre.
11	0721880235S5900	Ruza Rodríguez, Javier .....	Fomento .....	Madrid .....	29- 9-1966	Libre.
12	0285365613S5900	Nieva Pérez, Angel .....	Fomento .....	Madrid .....	8- 3-1962	Libre.
13	5165736546S5900	Jiménez Sáez, Rafael .....	Fomento .....	Madrid .....	22- 6-1965	Libre.
14	0784713302S5900	García Jiménez, María Antonia ..	Fomento .....	Madrid .....	26- 9-1962	Libre.
15	2513933102S5900	San Román Saldaña, Javier Ignacio.	Fomento .....	Madrid .....	2- 6-1964	Libre.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

### 11971 ORDEN de 8 de mayo de 1996 por la que, en virtud de sentencia de la Audiencia Nacional, se incluye a don Luis Cervera Quílez en las Ordenes de 7 de agosto de 1992 y 27 de octubre de 1993.

Por sentencia dictada con fecha 6 de octubre de 1995, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, de la Audiencia Nacional, se estimaba el recurso contencioso-adminis-

trativo interpuesto por don Luis Cervera Quílez, reconociéndole una puntuación global de 10,5640 puntos y el derecho a figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Psicología y Pedagogía, publicados por Orden de 7 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 19),

En virtud de lo anterior, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir a don Luis Cervera Quílez, con documento nacional de identidad 19.796.821, en la Orden de 7 de agosto de 1992, entre los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el acceso a Cuerpo de Grupo Superior, en

la especialidad de Psicología y Pedagogía, con una puntuación de 10,5640 puntos.

Segundo.—Considerar incluido a don Luis Cervera Quílez, con documento nacional de identidad 19.796.821 y número de Registro de Personal 1979682124, en la Orden de 27 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1992, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por el turno de acceso a Cuerpo de Grupo Superior, en la especialidad de Psicología y Pedagogía, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1993.

Madrid, 8 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Adolfo Navarro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**11972** RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de plazas para el intercambio de Maestros del programa hispano-francés Experimento Controlado para la Enseñanza Precoz de las Lenguas Vivas, en Francia, durante el curso 1996-1997.

El programa hispano-francés Experimento Controlado para la Enseñanza Precoz de las Lenguas Vivas está enmarcado en el espíritu del Acta Única Europea y una de sus consecuencias básicas se orienta hacia la formación de los alumnos en el conocimiento de diversas lenguas.

Entre los Ministerios de Educación francés y español se llegó en 1990 al acuerdo de proceder a un intercambio limitado de Maestros («instituteurs») entre los dos países, de manera que los Profesores franceses se desplacen a España para dar clases de francés y reciclarse en español, al mismo tiempo que un número correlativo de Profesores españoles impartan la enseñanza del español en Francia y se reciclen en francés.

Por razones de esta misma limitación y por su carácter experimental, el programa se realiza solamente en las provincias de Asturias y de Huesca, con la posibilidad de ampliar su desarrollo en un futuro.

Por todo ello, esta Secretaría General Técnica, tomando en consideración el Convenio Cultural vigente entre España y la República Francesa, de 7 de febrero de 1969, lo acordado en las últimas reuniones de las Comisiones mixtas hispano-francesas, así como en la última reunión para evaluación y seguimiento del programa, ha resuelto hacer pública la convocatoria de las plazas que se ofrecen, en los siguientes términos:

Primero.—El programa hispano-francés para la enseñanza precoz de las lenguas vivas tendrá carácter experimental durante el curso 1996-1997 y estará limitado a las Direcciones Provinciales de Asturias y de Huesca.

Segundo. Número de plazas.—Cinco para Asturias y cuatro para Huesca.

Tercero. Requisitos.—Podrán solicitar estas plazas los funcionarios en activo pertenecientes al Cuerpo de Maestros, con destino en dichas provincias y que posean habilitación para la enseñanza del francés, o con conocimiento suficiente del mismo.

Cuarto. Condiciones laborales.—Los Profesores seleccionados continuarán adscritos a las Direcciones Provinciales correspondientes y se desplazarán a Francia en comisión de servicio desde el día 1 de septiembre de 1996 hasta el 30 de junio de 1997. Las autoridades francesas les asignarán los lugares de destino ofrecidos, conforme a las listas intercambiadas entre las dos partes.

La jornada laboral en Francia tendrá similitud con la española, existirán horas de concertación con los titulares de la materia y el horario lectivo se repartirá entre varios centros educativos de la zona, conforme se establezca en el Convenio específico.

Quinto. Condiciones administrativas y económicas.—Los candidatos seleccionados mantendrán los derechos que como funcionarios les correspondan y percibirán, además de su sueldo en España, una indemnización por residencia temporal en el extranjero, cuya cuantía será fijada por las autoridades competentes del Ministerio de Educación y Cultura al ordenar la comisión de

servicio, no pudiendo ser en cualquier caso inferior a 1.900 pesetas diarias.

Sexto. Solicitudes.—Los interesados deberán enviar la solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director provincial del Ministerio de Educación y Cultura, en la provincia correspondiente, con la documentación necesaria que justifique la posesión de los requisitos de participación exigidos y de los méritos que se aleguen según el anexo de esta convocatoria.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro de la Dirección Provincial correspondiente, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo. Selección.—La Comisión seleccionadora en cada una de las referidas provincias estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Director provincial.

Vocales: Jefe del Servicio de Inspección, Jefe de Programas Educativos, Coordinador del Programa, Representante de la Junta de Personal y un funcionario de la Dirección Provincial, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Secretario general técnico, Javier Lamana Palacios.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.

#### ANEXO

Experiencia docente: 0,10 puntos, máximo: Tres puntos.

Experiencia docente en francés: 0,10 puntos por año completo, máximo, un punto.

Titulaciones académicas: Máximo, dos puntos.

Licenciatura en Filología Francesa: 0,50 puntos.

Licenciatura en Ciencias de la Educación: 0,50 puntos.

Otras licenciaturas: 0,50 puntos.

Diplomaturas: 0,30 puntos.

Actividades de perfeccionamiento en relación con el programa, cursos, seminarios: Máximo, dos puntos.

Cero-Veinte horas: 0,05 puntos.

Veinte-cuarenta horas: 0,10 puntos.

Más de cuarenta horas: 0,15 puntos.

Entrevista: Máximo, tres puntos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11973** ORDEN de 29 de abril de 1996 por la que se rectifica la puntuación asignada a doña Isabel Llido Sempere, en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado en 1995.

Por Resolución de 19 de abril de 1996 se estima, parcialmente, el recurso ordinario interpuesto por doña Isabel Llido Sempere, contra Resolución de la Dirección Provincial de Albacete, por la que se desestima la reclamación presentada por la recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 3 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 5).

Este Ministerio, en cumplimiento de la citada Resolución, ha dispuesto:

Modificar la Orden de 11 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21) en lo que respecta a la puntuación asignada a doña Isabel Llido Sempere en el anexo de dicha Orden, por la que se nombraban funcionarios en prácticas a los seleccionados en el proceso selectivo convocado en 1995, debiendo figurar la interesada, por tanto, seleccionada por la Comunidad Autónoma